

DECRETO N°:

127

TEMUCO:

14 ENE 2022

**VISTOS :**

- 1.-Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Inmed Droguería Limitada, con fecha 24 de septiembre del 2021.
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

**DECRETO:**

- 1.-Apruébese Renovación de Contrato Privado "Suministro Medicamentos, Insumos Médico y Dentales para Centros de Salud de La Municipalidad de Temuco", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Inmed Droguería Limitada, de fecha 24 de septiembre del 2021.-
- 2.- Los servicios se renuevan desde el 17 de julio del 2021 al 18 de julio del 2023, en su línea N°2, Sublínea N°80 y N°86.-
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
JOSE MOLTALVA FEUERHAKE  
ALCALDE(S)

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica

mra/prh

Distribución:

- Dirección A Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

2408581



**RENOVACION CONTRATO SUMINISTRO MEDICAMENTOS, INSUMOS MÉDICOS Y DENTALES PARA CENTROS DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**INMED DROGUERÍA LIMITADA**

En Temuco, a 24 de Septiembre del 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, chileno, cedula nacional de identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650 y **INMED DROGUERÍA LIMITADA**, en adelante también denominada "La Proveedora", Rol único tributario N°86.821.000-1, representado por Don **LUIS PATRICIO VÁSQUEZ VALENZUELA**, chileno,

cedula nacional de identidad N° todos con domicilio en la ciudad y comuna de Huechuraba, Avenida del Valle N°557, oficina 502, región metropolitana, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y convienen la celebración del siguiente contrato:

**PRIMERA. ANTECEDENTES.**

Por Decreto Alcaldicio N°274 de fecha 02 de abril del 2019 se llamó a propuesta pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificadores Técnicas de la Propuesta Número 46-2019:"Contrato de Suministro de Medicamentos, Insumos Médicos y Dentales para Centros de Salud de la Municipalidad de Temuco". Como consecuencia de lo anterior, por Escritura Privada de fecha 09 de septiembre del 2019, instrumento que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1066 de fecha 01 de abril del 2020.- Los documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA. OBJETO.**

En este acto y por medio del presente instrumento, previo Informe Favorable de la Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora de Propuestas con fecha 28 de abril del 2021, los comparecientes convienen renovar el contrato de suministro medicamentos para farmacia municipal, suscrito con fecha 09 de septiembre del 2019, desde el 17 de

2307365

julio de 2021 al 18 de julio de 2023, en línea N°2, Sublínea N°80 y 86.



### **TERCERA. GARANTÍA.**

A fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que está renovación de contrato impone al Proveedor, éste hace entrega de Certificado de Fianza N°59913WEB, de fecha inicio 16 /09/2021 y termino 16/10/2023, por un monto \$1.013.380(un millón trece mil trescientos ochenta pesos).

### **CUARTA.**

Se deja constancia que la presente renovación de contrato se conviene en idénticos términos que el contrato original de fecha 09 de Septiembre del 2019.-

### **QUINTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.**

Se deja constancia que el Prestador deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución de la obra como en su relación con el personal que contrate para ejecutarla, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante la Municipalidad como ante terceros.

En consecuencia, el incumplimiento el prestador de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, encontrándose facultada asimismo para retener los estados de pago correspondientes, adoptando estos valores carácter de indemnización.

### **SEXTA. PERSONERÍA.**

La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno, de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno y la personería de **LUIS PATRICIO VASQUEZ VALENZUELA**, actuar en representación de **INMED DROGUERÍA LIMITADA**, consta en escritura pública de fecha 21 de abril del 2016, otorgada ante el notario público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, don Félix Lara Cadot, Repertorio N°11.649-2016.-

### **SEPTIMA. GASTOS , EJEMPLARES y DOMICILIO.**

Los gastos notariales derivados de este Contrato serán de cargo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario. Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios. El presente contrato se suscribe en dos

ejemplares de idéntica fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes contratantes.



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the printed name and partially overlapping the municipal seal.



LUIS PATRICIO VASQUEZ VALENZUELA  
INMED DROGUERÍA LIMITADA

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the printed name.



MMA/PRH